CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 13 de julio de 2021. A despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

AUTO n.º 1345

Palmira, Valle del Cauca, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado:	76-520-40-03-002-2021-00010-00
Demandante:	Sumoto S.A.
Apoderado Judicial:	Carolina Penilla Reina
Correo Electrónico:	carolinapenilla@hotmail.com
Demandada:	John Deivy Montes Rivera, John Jairo Montes Ordoñez y Juan Carlos Solarte Flórez

I. Asunto:

En atención a los escritos provenientes de Avícola Pollo Listo S.A.S. y Agroindustria La Margarita S.A.S., se pondrá en conocimiento de la parte actora para que a bien lo tenga.

Comoquiera que las citaciones para la notificación personal de los sujetos que componen el extremo procesal demandado obtuvieron resultado negativo, revisada la página de internet de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES-, se pudo verificar que los Sres. John Jairo Montes Ordoñez y Juan Carlos Solarte Flórez se encuentran afiliados a Servicio Occidental de Salud y el Sr. John Deivy Montes Rivera a Salud Total E.P.S.

En este orden de ideas, en aras de garantizar los derechos de defensa y contradicción de los demandados y de conformidad con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 291 del C.G.P., se ordenará oficiar a las entidades promotoras de salud antes señaladas, para que dentro del término de diez (10) contados a partir de la notificación de la presente determinación, comuniquen al Juzgado la información registrada en la base datos que permita localizar a los ejecutados.

Por último, en atención a la solicitud de la apoderada judicial actora para acceder al expediente, por Secretaría se remitirá el enlace del proceso para su revisión.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA**,

Resuelve

PRIMERO. – PONER en conocimiento de la parte demandante los escritos radicados por Avícola Pollo Listo S.A.S. y Agroindustria La Margarita S.A.S. para que a bien lo tenga.

SEGUNDO. – OFICIAR a SALUD TOTAL EPS-S S.A. para que dentro del término de diez (10) contados a partir de la notificación de la presente determinación, comuniquen al Juzgado la información registrada en la base datos que permita localizar al ejecutado JOHN DEIVY MONTES RIVERA cedulado 1.113.539.782.

TERCERO. – OFICIAR a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A., para que dentro del término de diez (10) contados a partir de la notificación de la presente determinación, comuniquen al Juzgado la información registrada en la base datos que permita localizar a los ejecutados JOHN JAIRO MONTES ORDOÑEZ y JUAN CARLOS SOLARTE FLÓREZ identificados en su orden con la cedula 94.469.196 y 1.064.430.436.

CUARTO. – Por Secretaría, remítase a la parte actora el enlace del presente proceso para su revisión.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA

MS

JUZGADO 2 CIVIL

MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. 51 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 14 DE JULIO DEL 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a3782e4b59cf2596f519a7fb9a6688401a2032b77ffc9911bafb15b122b3cea2
Documento generado en 13/07/2021 12:48:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica